



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, enero veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de ANGELA MARIA MAESTRE GIRALDO c. c. No.49758746  
contra FERNANDO CAPERA ORTEGÓN c. c. No.12133449 Rad. 41001-40-03-  
007-2018-00747-00

Conforme la petición de terminación del proceso por pago presentada por la parte actora ANGELA MARIA MAESTRE GIRALDO a través de su apoderada , se dará viabilidad al Art. 461 del Código General del proceso y, por lo tanto, se

RESUELVE:

1º.- TERMINAR el proceso de ANGELA MARIA MAESTRE GIRALDO contra FERNANDO CAPERA ORTEGÓN, por pago total de la obligación.

2º.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3º.-DESGLOSAR el titulo valor base de ejecución y entregarlo a la parte demandada.

4º.-Archivar el proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Vemf